Año de 1902 Viernes 19 de Diciembre Número 288

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id...... 6 » Números sueltos.............. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detención de Manuel de la Torre Añel, vecino de esta ciudad, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Sus señas

Edad 19 años.
Estatura alta.
Ojos castaños.
Nariz aguileña.
Barba ninguna.
Viste traje de lana color café y calza zapatos de tafilete.

Orense 18 de Diciembre de 1902.

El Gobernador,
Lorenzo García Vidal.

Minas

Don Augusto Sandino y Barcón, Ingeniero Jefe de este distrito.

Hago saber: que por D. José Otero Cendón, vecino de Marcón, en representación de D. Pedro Soler Rabell, vecino de Barcelona, se presentó en el Gobierno civil de esta provincia á las once horas y quince minutos del día 10 del mes de Diciembre, una solicitud de registro pidiendo cien pertenencias para la mina de estaño denominada *Flor de lis* á la que correspondió el número 1134, sita en el paraje llamado Chan de Batao y Cendos, del término municipal de Beariz.

La designación es como sigue: Toma por punto de partida el centro del pontón, pasal ó puente titulado de Navesoldes, existente en dicho sitio de Chao de Batao y Cendos, y desde dicho punto de partida se medirán con rumbo Este 1500 metros para fijar la primera estaca; desde esta con rumbo Norte 250 metros para la segunda estaca; desde esta con rumbo Oeste 2000 metros para la tercera estaca; desde esta con rumbo Sur 500 metros para la cuarta estaca; desdejesta con rumbo Este 2000 metros para la quinta estaca y desde esta al Norte 250 metros para llegar á la primera estaca y cerrar el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido este registro sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, se publica para cumplir lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1895, reformada por la de 4 de Marzo de 1869, á fin de que los que se consideren perjudicados, presenten recurso, precisamente ante el Sr. Gobernador, en el plazo improrrogable de sesenta días.

Orense 17 de Diciembre de 1902.—*A. Sandino.*

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Estado Me ha presentado Don Alejandro Groizard y Gomez de la Serna, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á diez de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Estado á D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoo, Senador del Reino y ex Ministro de la Corona.

Dado en Palacio á diez de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

(*Gaceta núm.* 345.)

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Pablo Cruz y Orgaz, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración civil, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, á D. Eugenio Silvela y Corral, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Fiscal del Tribunal de lo Contencioso administrativo Me ha presentado D. José Garzón Pérez, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presideute del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Fiscal del Tribunal de lo Contencioso administrativo, con arreglo al art. 21 de la ley sobre el ejercicio de dicha jurisdicción, á D. Antonio Molledo Melcón, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino me ha presentado D. Tomás María Ariño y González, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros, vengo en nombrar Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Luis Espada Guntín, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava Me ha presentado D. Salvador Aragón.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete Me ha presentado D. Diego López del Arenal.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alicante Me ha presentado D. Rafael López Oyarzábal.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Almería Me ha presentado D. José Bueso Bataller.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Avila Me ha presentado D. Gonzalo Lozano González.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la di.

misión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Badajoz Me ha presentado D. Leopoldo Río Casanova.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Baleares Me ha presentado D. Gabriel Ricardo España.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos Me ha presentado D. Narciso Ribot.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cáceres Me ha presentado D. Vicente Zaidín.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz Me ha presentado D. José de la Guardia y Vega.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Canarias Me ha presentado D. Juan Saenz Marquina.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Castellón Me ha presentado D. Juan Sánchez Lozano.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real Me ha presentado D. Lucas San Juan.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Córdoba Me ha presentado D. Ricardo Muñiz.

Dado en Palacio á siete de diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de la Coruña Me ha presentado D. Felipe Romero Donallo.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de Cuenca Me ha presentado D. Salvador Naranjo y Gómez.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Gerona Me ha presentado D. Juan de Mata Dacosta.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Granada Me ha presentado D. Arturo de Madrid-Dávila y Pinilla.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara Me ha presentado D. Carlos Moreno y González del Campillo.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa Me ha presentado D. Godofredo de Bessón y Palacios.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huelva Me ha presentado D. Manuel Gutiérrez de los Ríos.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huesca Me ha presentado D. Wenceslao Retama y Gamboa.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Jaén Me ha presentado D. Eduardo Ortiz y Casado.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de León Me ha presentado D. Enrique Ureña y Barthe.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lérida Me ha presentado don Federico Schwartz y Luna.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Logroño Me ha presentado D. José Muñoz del Castillo.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lugo Me ha presentado D. León Urzáiz y Cuesta.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Madrid Me ha presentado D. Antonio Barroso y Castillo.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga Me ha presentado D Luis López Ballesteros.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil noVecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia Me ha presentado D. Miguel Aguado y González.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Navarra Me ha presentado D. Benito Francia y Ponce de León.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Orense Me ha presentado D. Ricardo Martínez y Martínez.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo Me ha presentado D. José San Martín y Herrero.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Palencia Me ha presentado D. Federico de Acosta Meave.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Pontevedra Me ha presentado D. Manuel Cojo Varela.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Salamanca Me ha presentado D. Alfredo García Bernardo.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santan-

der Me ha presentado D. Francisco Galán y Castillo.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia Me ha presentado D. Leopoldo Serrano Domínguez.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Sevilla Me ha presentado D. Luis Polanco y Labandero.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Soria Me ha presentado D. Adolfo Porset é Iriarte.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Tarragona Me ha presentado D. Bernador Amer y Pons.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel Me ha presentado D. Luis Fuentes Mallafré.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Toledo Me ha presentado D. Germán Avedillo y Juárez.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valencia Me ha presentado D. Manuel Baamonde y Guitián.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid Me ha presentado D. Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya Me ha presentado D. José de Echanove y Martínez.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministos, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora Me ha presentado D. Ricardo Torroja.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza Me ha presentado D. Lorenzo Moncada.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

(Gaceta núm. 344.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al General de División D. Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso, actual Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á diez de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de División D. Felipe Martínez Gutiérrez, actual Subsecretario del Ministerio de la Guerra, y el cual reune las condiciones que determina el art. 105 del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á diez de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta creada por Real decreto de 29 de Enero del corriente año para el estudio y programa del plan de las fuerzas que han de constituir la futura escuadra, al Senador del Reino D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua.

Dado en Palacio á diez de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de Marina, Joaquín Sánchez de Toca.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Vocal de la Junta creada por Real decreto de 29 de Enero del corriente año para el estudio y programa del plan de las fuerzas que han de constituir la futura escuadra, al Diputado á Cortes D. Antonio García Alix.

Dado en Palacio á diez de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de Marina, Joaquín Sánchez de Toca.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda Me ha presentado D. Bernardo Mateo Sagasta y Echevarría.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Raimundo Fernández Villaverde.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Hacienda á don Augusto González Besada y Mein, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Raimundo Fernández Villaverde.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador del Banco de España Me ha presentado don Andrés Mellado y Fernández.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Raimundo Fernández Villaverde.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio García Alix, Diputado á Cortes y Ministro que ha sido de Instrución pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrarle Gobernador del Banco de España.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Raimundo Feréndez Villaverde.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y Bellas Artes

REALES DECRETOS

Vengo en admitir á D. Federico Requejo y Avedillo la dimisión que Me ha presentado del cargo de Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Manuel Allendesalazar.

Vengo en admitir á D. Vicicente López Puigcerver la dimisión que Me ha presentado del cargo de Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Dado en Palacio á diez de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Manuel Allendesalazar.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Guillermo Rancés y Esteban, Marqués de Casa Laiglesia, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Manuel Allendesalazar.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Martín Sánchez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Jefe superior de Administración civil, Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Dado en Palacio á diez de Diciembre de mil novecientos dos.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Manuel Allendesalazar.

(Gaceta núm. 345.)

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

En la Secretaría de esta Junta se ha recibido el título de Veterinario expedido á favor de D. Camilo Quiroga Alvarez, natural de Villanueva de los Infantes.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, á fin de que se presente personalmente á recoger el indicado decumento.

Orense 18 de Diciembre de 1902.—El Presidente, *Lorenzo García Vidal*.—El Secretario, *Gerardo Alvarez Limeses*.

El Ilmo. Sr. Rector de Santiago, con fecha 12 del actual, participa que por resultas del concurso único del mes de Abril último, ha sido nombrado Maestro en propiedad de la escuela elemental completa de niños del Ayuntamiento de Pungín, con la dotación de 625 pesetas, don Marcelino Carballo Fernández, que desempeña la de igual clase de Quines en Melón.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y del señor Alcalde del Ayuntamiento de Pungín, advirtiendo á aquél que la credencial expedida á su favor se halla en esta Sección en donde puede recogerla, y al referido Sr. Alcalde que tan luego se le presente el interesado sea puesto en posesión del cargo para que ha sido nombrado, remitiendo al segundo día de tener efecto tres cópias del título de las escuelas de Quines, con todas las diligencias que contenga, incluso el cese en la misma y á continuación la de la credencial de la escuela de Pungín con la posesión que se le dé, una de ellas en papel de peseta y

dos en el de oficio y las tres autorizadas por el repetido Sr. Alcalde.

Orense 18 de Diciembre de 1902.—El Jefe de la Sección, *Gerardo Alvarez Limeses.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Anuncio de Timbre

En la noche del 29 al 30 de Noviembre último, fué robada la Administración Subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos de la Rambla (Córdoba), habiendo desaparecido los efectos timbrados siguientes:

Timbres de comunicaciones

De 0'01 céntimos, 400 sellos, números 7006469 al 72 y 7523061 al 64.

De 0'05 idem, 50 idem, números 103998.

De 0'10 idem, 320 idem, números 80501 y 101660.

De 0'15 idem, 8.000 idem, números 25579 al 93 y 947478 al 507.

De 0'25 idem, 200 idem, números 96864.

De 0'30 idem, 270 idem, números 818 y 7082 y 83.

De 0'50 idem, 113 idem, números 1293 y 94.

De 1 peseta, 136 idem, números 2015 y 16.

Suman 9.489 sellos.

Sellos para Telégrafos

De 0'05 céntimos; 200 sellos, números 29829 y 30.

De 0'10 idem, 380 idem, números 698 y 99 y 5837 y 38.

De 0'15 idem, 160 idem, números 3671 y 72.

De 0'30 idem, 200 idem, números 2454 y 55.

De 0'50 idem, 160 idem, números 1216 y 6897.

De 1 peseta, 160 idem, números 2178 y 17220.

Suman 1.260 sellos.

Timbres móviles

De 10.ª clase, 34 sellos, números 395526 al 49 y 174191 al 200.

De 11.ª idem, 37 idem, números 1231635-646 al 649 651-652-656 657 661 al 665 676 al 695 y 699 y 700.

Suman 71 sellos.

Especiales móviles

De 0'05 céntimos, 1.040 sellos, números 2091 al 93 y 2121 al 23.

De 0'15 idem, 200 idem, números 1143.

De 0'25 idem, 200 idem, números 5147 y 48.

De 0'50 idem, 200 idem, números 4315 y 16.

Suman 1 640 sellos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, dependientes de la Compañía, Expendedurías y público en general.

Orense 17 de Diciembre de 1902.—El Delegado de Hacienda, *José Diez de Isla.*

Terminando en 31 del mes actual el presupuesto corriente, dentro del cual deben los Ayuntamientos dejar saldadas sus obligaciones para con la Hacienda correspondientes á dicho período, y obligado por ineludibles deberes de mi cargo á evitar el grave perjuicio que sufre el Tesoro público, por no recibir en sus cajas á sus naturales vencimientos las cantidades á que tiene legítimo é indiscutible derecho, prevengo á los señores Alcaldes que, antes de la expresada fecha, habrán de quedar satisfechas todas las aludidas atenciones, á cuyo efecto dispondrán el ingreso del *cuarto trimestre de consumos*, de los débitos de los anteriores, *cédulas personales, uno por ciento de pagos, diez por ciento de aprovechamientos forestales, suscripción á la «Gaceta de Madrid», plazos por moratorias* y demás conceptos liquidados á favor del Tesoro.

No necesita esta Delegación encarecer la importancia que para la misma tiene la recaudación normal de los tributos y cuanto, por lo mismo, le interesa que los Sres. Alcaldes, como sus representantes y eficaces auxiliares en el orden económico, le secunden y coadyuven á su acción, no dando motivo á que por incurias ó negligencias inexcusables y punibles se retrase ó descuide el cobro de sus cuotas á los contribuyentes, las cuales, una vez realizadas, no es lícito distraer de su verdadera y ya prevista legal aplicación sin riesgo de incurrir en responsabilidades personales administrativas y criminales, puesto que retenidas directamente de aquellos por los Depositarios ó Recaudadores de los Ayuntamientos, solo han podido ingresar en las arcas municipales provisionalmente y en calidad de depósito para su entrega á la Hacienda en las épocas ó fechas determinadas en los respectivos reglamentos.

Me es muy grato reconocer que casi todas las Corporaciones municipales han respondido hasta ahora á la política de concordia, de armonía y de consejo que he venido empleando con beneficio mútuo, á mi juicio, desde que ejerzo el cargo en esta provincia, y esta conducta tan plausible de los Sres. Alcaldes, Secretarios, Depositarios y Concejales en general, es para mi prenda segura y garantía cierta del resultado que me prometo al dirijirles este aviso.

Si otra cosa sucediera, me veré en el sensible caso de cambiar los procedimientos de benevolencia y tolerancia hasta aquí seguidos, utilizando desde el mes próximo, todos los de rigor y coactivos que estén dentro de mis facultades, de las cuales no puedo ni he de abdicar por modo alguno, sin declararme poco apto para el honroso puesto que se me ha confiado y sin contraer por ello responsabilidades que á toda costa he de procurar alejar y evitar.

Orense 17 de Diciembre de 1902. —El Delegado de Hacienda, *José Diez de Isla.*

AYUNTAMIENTOS

Laroco

Formado el reparto vecinal del impuesto de consumos para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pasado el plazo que queda señalado, no serán admitidas más que aquellas que se hagan verbalmente en el acto de agravios, que tendrá lugar el día siguiente de terminado el plazo, con arreglo á lo que dispone el art 312 del Reglamento del impuesto de consumos vigente.

Laroco 16 de Diciembre de 1902. —El Alcalde, Joaquín Ramos.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que puedan examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Laroco 16 de Diciembre de 1902. —El Alcalde, Joaquín Ramos.

Teijeira

Formado el reparto del impuesto de consumos para el año de 1903, se hallará de manifiesto en el local que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, en donde la Junta repartidora celebró sus sesiones, por término de ocho días hábiles de sol á sol, durante cuyo plazo podrán examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que crean oportunas, las cuales serán resueltas por la Junta el último dia por la tarde.

Por igual término y en el mismo local, estará expuesto al público el padrón de cédulas personales formado para el año de 1903, para que los individuos á quien interese, puedan examinarlo y reclamar lo que tengan por conveniente.

Teijeira 15 de Diciembre de 1902. —El Alcalde Francisco Ojea.

Sarreaus

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este municipio para el próximo año de 1903, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de los vecinos del distrito.

Sarreaus 17 de Diciembre de 1902. —El Alcalde, Vicente López.

Toén

Formado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1903, se hallará expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, durante los cuales podrán los comprendidos en el mismo examinarlo y aducir las reclamaciones que consideren justas.

Toén 11 de Diciembre de 1902.—Manuel Carballo Alvarez.

Edictos militares

Don Antonio de Madrid Arranz, Segundo Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del expresado Regimimiento, del expediennte que se instruye contra el soldado Venancio González Corral, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado del Regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería Venancio González Corral, natural de Cornoces, provincia de Orense, de 23 años de edad, hijo legítimo de Genaro y de Filomena, de oficio labrador, de estado soltero, de 1'612 metros de estatura, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem y barba poca, no sabe leer ni escribir; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel del Conde Ansurez, que ocupa el Regimiento Lanceros de Farnesio, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por orden del Sr. Coronel se le siguió por falta de presentación al Cuerpo al cumplir la licencia trimestral que se hallaba disfrutando, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el citado plazo, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura del referido soldado, y caso de ser habido, se le conduzca con las seguridades convenientes á dicho Cuartel y á mi disposición.

Dado en Valladolid á nueve de Diciembre de mil novecientos dos. —Antonio de Madrid.

IMPRENTA DE A. OTERO

San Miguel, núm. 15